

POLÍTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO CONETWORK

De conformidad a lo estipulado en la Ley 1450 de 2011 artículo 56, y la Resolución 3502 de 2011 y en lo concerniente a las condiciones regulatorias relativas a la neutralidad en internet, Compunetwork Renting S.A.S. se permite presentar las siguientes políticas de gestión de tráfico.

Por tanto, haciendo atención al principio de transparencia del cual trata la Resolución 3502 en su artículo tercero, y así mismo al artículo 7, como PRST podremos implementar las medidas o las prácticas necesarias razonables y convenientes, no discriminatorias o perjudiciales a otros operadores, servicios, contenidos o protocolos específicos, siempre ordenados a lograr:

- Reducir o mitigar los efectos de la congestión sobre la red.
- Asegurar la seguridad e integridad de la red.
- Asegurar la seguridad del servicio a los usuarios.
- Priorizar tipos o clases genéricas de tráfico en función de los requisitos de calidad de servicio (QoS) propias de dicho tráfico, tales como latencia y retardo de los mismos.
- Proporcionar servicios o capacidades de acuerdo con la elección de los usuarios, que atienden requisitos técnicos, estándares o mejores prácticas adoptadas por iniciativas de gobernanza de internet u organizaciones de estandarización.

POLÍTICAS

Nuestros servicios de internet fijo no están supeditados con una cuota de tráfico o una bolsa de capacidad de consumo definida, es decir, el ofrecimiento es ilimitado y no tiene tiempo determinado para su uso. El ancho de banda ofrecido corresponde al pactado con el cliente/suscriptor mediante la adquisición de un plan de servicio de internet fijo, por ejemplo 10 Mbps, 20 Mbps, 30 Mbps, etc. Esto quiere decir que, la velocidad de acceso para descarga y/o carga será la indicada en el plan. Para lograr lo expuesto, aplicamos técnicas y procedimientos de *árboles de cola* - *Queue Tree* con el fin de priorizar el acceso a la red. Con esta práctica mitigamos y controlamos la red, y garantizamos la calidad del servicio final.

Nuestros clientes/suscriptores deberán iniciar sesión en dispositivos electrónicos propios o de procedencia conocida, aptos para la conexión y acceso a la red. Esto con el fin de garantizar seguridad y protección del servicio. COMPUNETWORK provee equipos y artefactos según el requerimiento del cliente y de acuerdo a las condiciones para venta o renting de los mismos.



El protocolo ICMP, o como se conoce comúnmente Ping, no se encuentra restringido en nuestra red, sin embargo, limitamos su uso con el fin de brindar seguridad a la red y evitar ataques a nuestra infraestructura. Con esto evitamos colapsos u obstrucción de funcionamiento y acceso.

Lo que concierne a páginas web con contenido de pornografía infantil, y que se encuentran identificadas e informadas por las autoridades competentes, están restringidas (bloqueadas), así mismo como páginas "piratas" o ilegales de juegos de azar que también son indentificadas y reportadas por las autoridades correspondientes.

